

	Vida Laboral y Familiar.
3	Electricista.
1	Carpintero.
1	Pintor.
1	Oficial fontanero.
1	Encargado General personal laboral.
2	Oficial 1ª albañilería.
4	Peón albañilería.
1	Oficial maquinista.
1	Peón servicios varios.
1	Auxiliar mantenimiento vías públicas.
1	Auxiliar mantenimiento parques y jardines.
1	Encargada Biblioteca Municipal.
1	Coordinador deportivo.
1	Jefe vigilantes canteras de mármol.
1	vigilante canteras de áridos a tiempo parcial.

Laboral eventual:

1	Conserje edificio Ayuntamiento.
1	Auxiliar Administrativo Juzgado de Paz.
2	Pedagogo Centro Discapacitados.
2	Peón albañilería.
5	Auxiliar mantenimiento vías públicas.
1	Conserje Pabellón Deportivo.
4	Socorrista Piscinas Municipales.
2	Taquillero/a-Limpiador/a Piscinas Municipales.
2	Vigilantes mantenimiento Piscinas Municipales.
3	Vigilante canteras de áridos.
1	Vigilante canteras de mármol.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente.

Fortuna, 28 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

2520 Aprobar inicialmente el Programa de Actuación en desarrollo del Plan Parcial «La Candelaria».

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2002, acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación en desarrollo del Plan Parcial «La Candelaria», a instancia de la Mercantil Construcciones Hernández Copero, S.L., representada por don Ginés Hernández Rosique.

Dicho acuerdo se somete a información pública a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia a 4 de marzo de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

2521 Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación en desarrollo del Plan Parcial «La Candelaria».

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2002, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación en desarrollo del Plan Parcial «La Candelaria», a instancia de la Mercantil Construcciones Hernández Copero, S.L., representada por don Ginés Hernández Rosique.

Dicho acuerdo se somete a información pública a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia a 4 de marzo de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

2519 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Candelaria».

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2002, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Candelaria», a instancia de la Mercantil Construcciones Hernández Copero, S.L., representada por don Ginés Hernández Rosique.

Dicho acuerdo se somete a información pública a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia a 4 de marzo de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla

2304 Cuenta General ejercicio 1999.

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General de la entidad Local correspondiente al ejercicio 1999, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Jumilla a 25 de enero de 2002.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.